

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase de proveer.
Bucaramanga, 22 de marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que, por auto del 29 de septiembre de 2021, se designó como curador ad litem de la señora OMAIRA RUEDA DUARTE, al abogado JUAN PABLO NIETO RODRÍGUEZ para lo cual el día 25 de febrero de 2022 el apoderado de la parte demandante allega constancia de notificación al designado, sin embargo, se observa que ésta no contiene acuse de recibido por parte del destinatario y a la fecha este Despacho tampoco ha recibido pronunciamiento alguno sobre esta designación por parte del Curador Ad Litem.

En consecuencia, se **REQUIERRE** a la parte demandante allegar constancia de recibido o de acceso al mensaje, de la notificación realizada al Dr. JUAN PABLO NIETO RODRÍGUEZ designado como curador ad litem dentro del proceso en referencia,

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **26d2153503627d0612236788d69cc8c154f89e08b90eb327b64df9336b0e666a**

Documento generado en 18/04/2022 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>